

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre de los peticionarios: Juan Crisóstomo Valor Gómez y Purificación Gómez del Campo Manzano.

D.N.I.: 3710198-E y 3710231-D respectivamente.

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión de 1,58 hectáreas de cereales, en el lugar «Las Castilleras» (parcelas 32 y 35 del polígono 3).

Lugar de la toma: «Las Castilleras» (parcela 35, del polígono 3), a unos 5 metros de la margen izquierda del río Riansares.

Caudal de agua solicitado: 1 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 3 l/s.

Volumen: 6.800 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riansares.

Término municipal donde radica la toma: Manzaneque (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Manzaneque (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Manzaneque (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia 251676/07.

Toledo 16 de agosto de 2011.-La Técnico de Comisaría, María Sánchez Cañete Molina.

N.º I.-8184